

Conoce Tus Derechos y Deberes

Facultad de Salud

Usted tiene derecho a:



Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.



Recibir un trato digno sin discriminación alguna.



Recibir por escrito las razones por las que se niega el servicio de salud.



Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.



Que atiendan con prioridad a los menores de 18 años, mujeres embarazadas, mayores de 65 años y personas en situación de discapacidad.



Ser informado sobre los costos de su atención en salud.



Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.



Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.



Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.



Ser incluido en estudios de investigación científica, sólo si lo autoriza.

Usted tiene el deber de:



Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.



Cumplir las normas y actuar de buena fe frente al Sistema de salud.



Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.



Cubrir el costo de los servicios prestados, según se requiera.



Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.



Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones.

Tenga en cuenta que:

- Si no recibe la respuesta adecuada, acudir a la Superintendencia Nacional de Salud cuando le vulneren sus derechos en salud.
- En caso de requerir orientación acuda a los organismos de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud, Personerías Municipales, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la Nación, Procuraduría, Fiscalía.